



RESOLUCION DECANAL N° 261/2009

VISTO

La renuncia presentada por la Lic. Carolina DANIA (legajo 42591) al contrato de locación de servicios equiparado al cargo no docente suscripto, tramitada por expte. CUDAP UNC 24352/09;

CONSIDERANDO

Que la misma se fundamenta en las razones de haber obtenido una pasantía en España;

Que se ha cumplimentado con la cláusula segunda del contrato de referencia;

Que el Área Personal y Sueldos ha informado que por aplicación del Decreto 366/06 arts. 82° y 83°, el agente tiene a su favor 10 (diez) días proporcionales de licencia anual ordinaria 2009, debiendo liquidársele según art. 90° de la disposición mencionada;

Que corresponde abonar el Sueldo Anual Complementario, sobre los montos percibidos.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Declarar rescindido el contrato de locación de servicios Personal Transitorio celebrado con la Lic. Carolina DANIA (legajo 42591) a partir del 01 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Disponer que se le abonen, las siguientes sumas;

- a) **Pesos dos mil ciento siete con cuarenta y ocho ctvos. (\$2.107,48)** correspondiente a 10 (diez) días hábiles de licencia no gozada según Dto. 366/06,
- b) **Pesos setecientos setenta y dos con setenta y cuatro ctvos. (\$774,74)** en concepto de Sueldo Anual Complementario proporcional.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 02 de setiembre de 2.009.-


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.